

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.578 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santos Ismael López Carrión, contra la empresa “Montajes Morada 2006, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 486

En Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Santos Ismael López Carrión, que comparece, y de otra, como demandada, “Montajes Morada 2006, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Santos Ismael López Carrión, frente a “Montajes Morada 2006, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 2.676,74 euros, incrementada con el interés moratorio del 10 por 100 anual.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes Morada 2006, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.461/10)